

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' EIVISSA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 1 D'EIVISSA****8034***Judici verbal 184/2017***CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimando como estimo la demanda interpuesta por Dº Pedro Prats Prats frente a Dª Lever Ann Elizabeth, debo condenar y condeno a la demandado a que abone al actor la cantidad de 781.10 euros más los intereses legales del dinero desde la fecha de interposición de la demanda y el abono de las costas procesales.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

LA JUEZ

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Y como consecuencia del ignorado paradero de LEVER ANN AELIZABETH, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En IBIZA/EIVISSA, a diez de julio de dos mil diecisiete.

LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA